



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de enero de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PREDENDE SATISFACER.

La Institución Educativa El Chairá José María Córdoba tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado once de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través del Fondo de Servicios Educativos, estos, son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos.

Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente. Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene personal para que cumpla con estas obligaciones

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	(84000000) Servicios financieros y seguros	(84110000) Servicios de contabilidad y auditorias	(84111500) Servicios contables	(84111502) Servicios de contabilidad financiera

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga en términos generales con la Institución Educativa El Chairá José María Córdoba a:

Obligaciones específicas:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

- a) Orientar el manejo contable de las operaciones de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba.
- b) Recopilar, registrar y procesar la información contable oportunamente.
- c) Presentar cada que se requiera los estados financieros con sus soportes al Representante Legal de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba
- d) Presentar información requerida por cada una de las entidades de Control como La Contraloría, Contaduría General de la Nación y demás que relacionen información con base a la contabilidad llevada en la Institución Educativa.

Obligaciones generales:

- 1. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
- 2. Resolver las consultas, teniendo en cuenta la distancia, estas pueden ser telefónicas, correo electrónico o presencial, las cuales correrán por su propia cuenta gastos de funcionamiento en lo concerniente a la función de la Entidad;
- 3. Rendir informes de lo encomendado.
- 4. Atender en su despacho al funcionario que la Entidad delegue.

2.3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:

El plazo de ejecución, será de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá), en el Edificio del Mega colegio.

2.5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:

La supervisión de la correcta ejecución, estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto de la institución, el cual deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

2.6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La persona natural o jurídica interesada en la ejecución del objeto contractual descrito, acreditará el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en forma mensual. Así mismo deberá acreditar su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, y Aportes Parafiscales, estos últimos en caso de estar obligado a ellos, mediante los correspondientes soportes de pago.

2.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

El desarrollo de las actividades propias del objeto planteado da lugar a la celebración por parte de la Institución Educativa el Chairá José María Córdoba, de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Con fundamento en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo, numeral 6, Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se reglamenta que existirán los siguientes mecanismos para la selección de oferentes, teniendo en cuenta el monto del posible contrato.

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

4. ANÁLISIS DE REQUISITOS A EXIGIR AL CONTRATISTA.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, lo cual se verificará mediante el certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y RNMC.
- Tener capacidad contractual lo cual se acredita con la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Tener definida su situación militar, lo cual se acredita con la copia de la libreta militar. (Hombres menores de 50 años)
- Tener definido su régimen tributario lo que se acredita con copia del RUT.
- Acreditar afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud y pensión, con su respectivo pago.

4.2. CONDICIONES ACADÉMICAS:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

Mínimo: Título profesional en CONTADURIA PUBLICA otorgado por centro de educación superior debidamente acreditado y tarjeta profesional. Deberá aportar hoja de vida debidamente soportada en el formato único por el DAFP y la declaración juramentada de bienes.

4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar experiencia en el sector público y/o privado que sea igual o superior a seis (06) meses y que guarde estrecha relación con el objeto contractual del presente proceso de selección.

4.4. FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Prestará los servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su capacidad intelectual para realizar la entrega de los servicios requeridos.

4.5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000.00) M/CTE., incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato a celebrarse.

4.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación, es el número "001" del 10 de enero de 2026.

4.7. FORMA DE PAGO:

Para la forma de pago, la Institución Educativa pagara mediante 03 pagos parciales, acorte del 30 de cada mes, previa certificación expedida por el supervisor del contrato por valor de un millón cien mil pesos (\$1.100.000) Mcte cada uno.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Considerando lo señalado en los presentes estudios previos, las actividades a desarrollar, y la necesidad de contar con una persona natural o jurídica, con conocimientos necesarios en la materia para el desempeño de las actividades propias del objeto de este contrato se considera necesaria y procedente la contratación del talento humano idóneo con experiencia y conocimientos en contabilidad y presupuesto, tendiente al desarrollo eficiente de las competencias de la Institución.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

Así las cosas, se verificó la hoja de vida de la profesional en Contaduría Pública, ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA, quien presentó propuesta con soportes de la cual se extrae que cuenta con la idoneidad y experiencia.

6. MATRIZ DE RIESGO.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas	Impacto negativo en el logro de los objetivos misionales de INSTITUCION EDUCATIVA y en consecuencia sobre la imagen de la entidad	2- Improbable	4- Mayor	6- Catastrófico	Riesgo Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad los servicios establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina el manual de contratación de la Empresa	Incumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo en el logro de los objetivos misionales de INSTITUCION EDUCATIVA y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	2- Improbable	4- Mayor	6	Riesgo Bajo
3	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Retrasos en los cronogramas propuestos y pérdida de la experiencia y conocimiento acumulados por el contratista en relación al cumplimiento del objeto contractual	3- Posible	3- Moderado	6	Riesgo Bajo

7. GARANTÍAS EXIGIDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la Institución Educativa El Chairá José María Córdoba, teniendo en cuenta el objeto a contratar, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía y los riesgos son muy bajos.


RICARDO SÁNCHEZ QUINTERO
RECTOR COLCHAIRA